



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 19 de Noviembre del 2018

Acreditación Sí o Sí...

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2018-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 29-2018-CERS-FCA de fecha 19.11.2018 presentado por Sra. Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social relacionado con el Proyecto de Responsabilidad Social **Asistencia Social al Adulto Mayor de C.P. "El Desierto"-Cañete**, a cargo del Mg. Angel Pérez Irureta conjuntamente con los estudiantes de la FCA de Callao y Cañete de los ciclos: I, III, V, IX y X ciclo, ejecutarán el citado proyecto el 24 de Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 65, del Estatuto establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad, desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;



Que, de conformidad con el artículo 384, numerales 384.2, 384.5 y 384.8 del Estatuto, son actividades de responsabilidad social el de establecer relaciones institucionales con la sociedad, Estado, universidades y empresas; fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines con prácticas de campo, visitas técnicas y de estudio;

...Haciendo la diferencia

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.1, 289.8, 289.9 y 289.24 del Estatuto establece como derecho del estudiante, recibir una formación académica de calidad que les otorgue



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación. Ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la Universidad. Asimismo el de participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Acreditación Si o Si...

Que, conforme al Visto, presentado por la Sra. Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social relacionado con el Proyecto de Responsabilidad Social **Asistencia Social al Adulto Mayor de C.P. “El Desierto”-Cañete**, a cargo del Mg. Angel Pérez Irureta conjuntamente con los estudiantes de la FCA de Callao y Cañete de los ciclos: I, III, V, IX y X ciclo, ejecutarán el citado proyecto el 24 de Noviembre del 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:



PRIMERO.- APROBAR la realización del Proyecto de Responsabilidad Social: **ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR DE C.P. “EL DESIERTO” - CAÑETE** a cargo del Mg. Angel Pérez Irureta, y los estudiantes de los ciclos I, III, V, IX y X de las Sedes Callao y Cañete, a realizarse el día sábado 24 de Noviembre del 2018.

SEGUNDO.- FELICITAR al Mg. Angel Pérez Irureta y a los estudiantes participantes por la iniciativa y organización del mencionado evento, que además contribuye con el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes a desarrollar su sensibilidad y ayuda humanitaria a los grupos de interés.

TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

